



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00047086- -UNC-ME#FD s/contratacion Lizárraga Fernando - Maestría en Derecho y Argumentación

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Fernando Alberto Lizárraga, docente de la Carrera de Maestría en Derecho y Argumentación, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Fernando Alberto Lizárraga D.N.I N° 17.904.183, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 23-17904183-9, de

condición tributaria No Inscripto, con domicilio en calle Galarza N° 3730, B° Huilliches, Ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén.

Artículo 2°: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 13.000 (pesos trece mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3°: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Fernando Alberto Lizárraga como docente de la MAESTRÍA EN DERECHO Y ARGUMENTACIÓN, los días 6, 7, 8 y 9 de mayo de 2020, mediante el uso de plataforma Zoom provista por la Facultad de Derecho.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN N°